

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 13 ENE 2023

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: No. 2022-00298

Teniendo en cuenta que la solicitud de cautelas que presentó la parte ejecutante visible en archivo 1 del cuaderno de medidas, y dado que allegó las certificaciones pedidas en auto que antecede, como quiera que se ajusta a las previsiones dispuestas en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo identificado en numeral 11 del escrito de cautelas, de propiedad del ejecutado. Por secretaría librese oficio a que haya lugar, dirigido a la Secretaria de Movilidad de la ciudad correspondiente, para que proceda a la inscripción de la medida.

SEGUNDO: Decretar el embargo del inmueble identificado en numeral 10 del escrito de cautelas de propiedad de demandado. Librese oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad correspondiente a fin de que proceda a la inscripción de la medida de embargo. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No 01, hoy 16 ENE 2023


SECRETARIO
ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS